

1

Ley 5/2022, de 29 de noviembre, de la Generalitat, de residuos y suelos contaminados **para el fomento de la economía circular en la Comunitat Valenciana.**

Organiza:

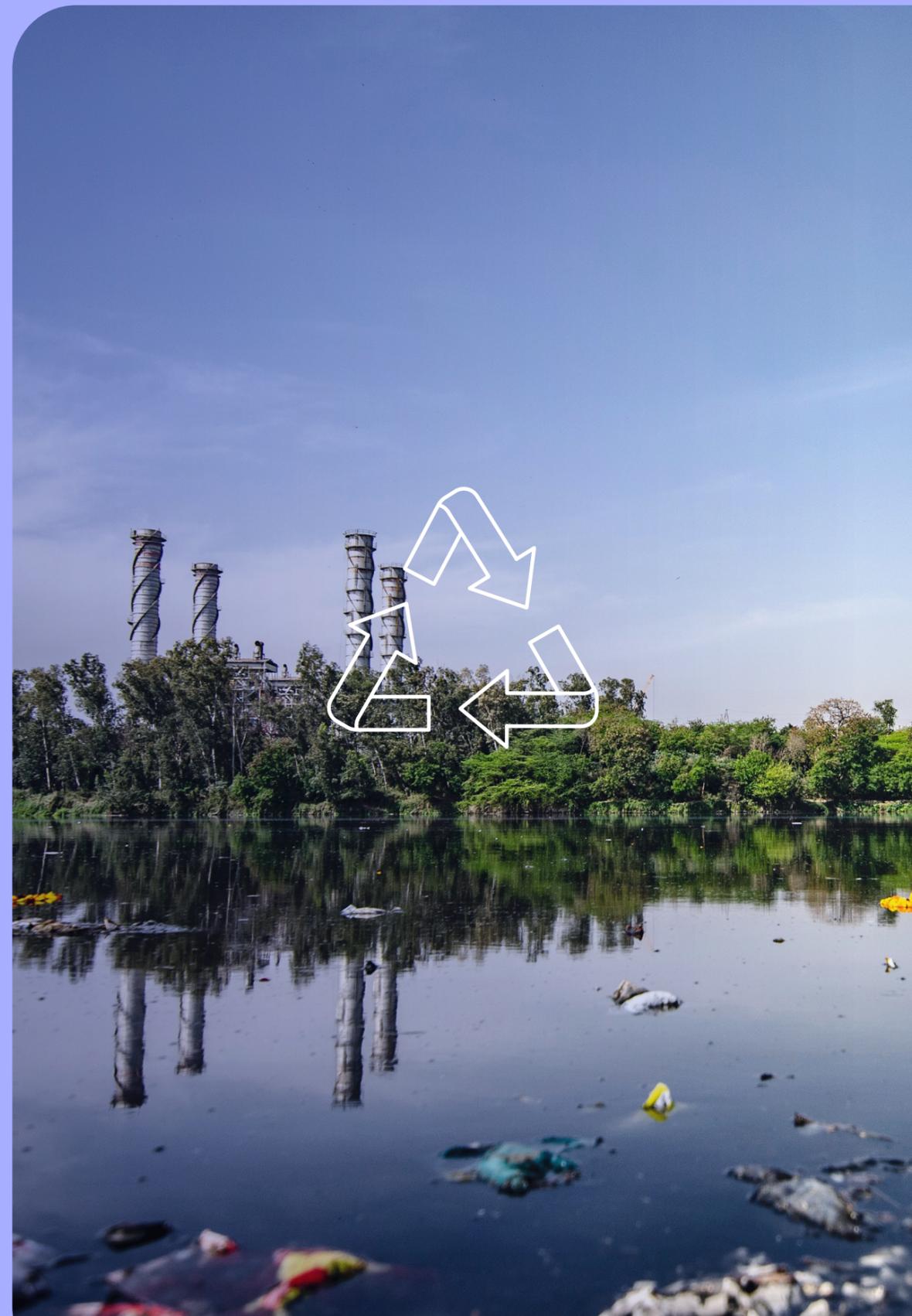
faes Federación
Empresarial
de la Safor

Dirección técnica:

grupoInnova

Financia:

 GENERALITAT
VALENCIANA
Conselleria d'Economia
Sostenible, Sectors Productius,
Comerc i Treball



¿Por qué esta Ley?



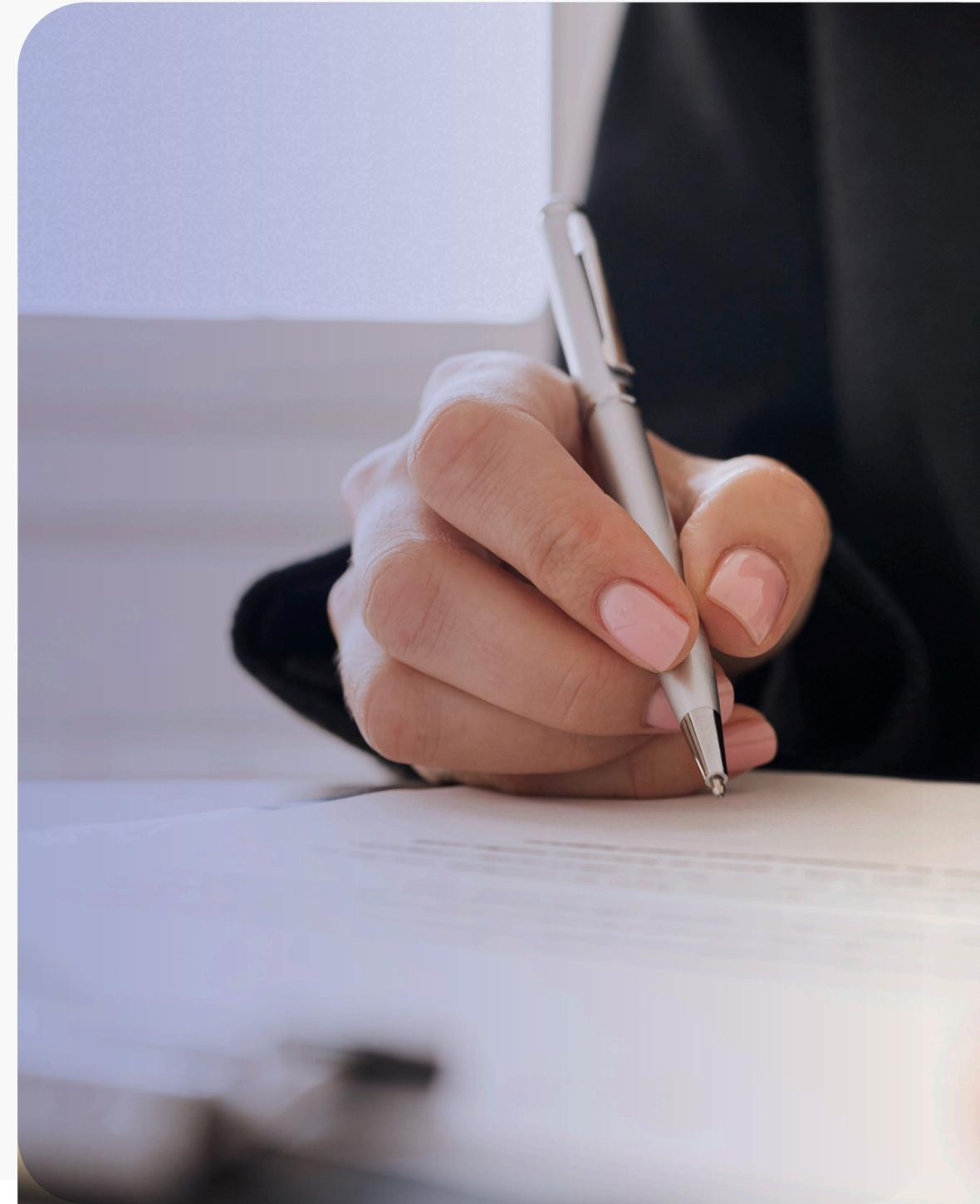
Objeto:

- Establecer el marco jurídico de la prevención, **producción y gestión de residuos y el régimen jurídico aplicable a los suelos contaminados.**



Finalidad:

- La prevención y reducción de la generación de **residuos y de los impactos ocasionados de su generación y gestión.**
- Lograr un nivel elevado de protección **del medio ambiente y de la salud humana.**
- Contribuir a la implantación de un modelo económico circular y de bajas emisiones contaminantes **a través de prácticas empresariales, de materiales y de productos innovadores y sostenibles.**
- Llevar a cabo una transición ecológica **efectiva y socialmente justa en la Comunitat Valenciana.**



¿Cuáles son los objetivos de esta normativa?

1.

Priorizar la jerarquía de los residuos: **reducción > reutilización > reciclaje > valorización energética > eliminación.**

2.

Minimizar la eliminación de **los residuos.**

3.

Garantizar una gestión eficaz de los **residuos en la Comunitat Valenciana.**

4.

Fomentar y promover la economía circular, **especialmente la simbiosi industrial.**

5.

Contribuir a los objetivos estatales y europeos de **mitigación del cambio climático.**

6.

Contribuir al cumplimiento de los **Objetivos de Desarrollo Sostenible.**



¿Conoces la jerarquía de residuos?

¿Las aplicas a tu empresa?



Algunas definiciones:

Residuo

Cualquier sustancia u objeto que el poseedor **tire o tenga la intención o la obligación de desechar.**

Residuo industrial

Residuos resultantes de procesos de producción, fabricación, transformación, **consumo, limpieza o mantenimiento generados por la propia actividad industrial.**

Residuo peligroso (RP)

Residuo que presenta una o varias de las **características de peligrosidad enumeradas en el Anexo I de la Ley 7/2022.**

Residuo comercial

Residuo generado por la propia del comercio, **al por mayor y al por menor, de restauración, oficinas y mercados, así como del resto de sector servicios.**

Residuo no peligroso (RNP)

Residuo que no está **cubierto por el apartado de residuo peligroso.**



¿Cuáles son mis obligaciones como productor de residuos?



Obligaciones como productor inicial para la gestión de sus residuos:

Comunicación previa a la Comunidad Autónoma al inicio de las actividades de producción de residuos. **Se crea el Registro de Productores de Residuos de la Comunitat Valenciana.**

Tener un Contrato de tratamiento la persona **física o jurídica autorizada para su tratamiento o transporte.**

Asegurar el tratamiento adecuado de los residuos, conforme a **los principios de protección al medio ambiente y la salud humana y a la jerarquía de residuos.**

Entregar los residuos a una persona física o jurídica autorizada para su tratamiento o transporte. **La responsabilidad del productor de residuos concluye cuando quede debidamente documentado el tratamiento completo a través de los correspondientes documentos de traslado o tratamiento final.**

El productor inicial de residuos comerciales no peligrosos **debe separar en origen y gestionar los residuos según establezca la ordenanza municipal.**

Disponer de un archivo cronológico electrónico durante, **al menos, 5 años si se generan RPs, o bien, más de 10tn de RNPs.**

Presentar una memoria anual de producción de **RPs ante la comunidad autónoma antes del 1 de marzo de cada año.**

Si se generan más de **10 toneladas al año, el productor está obligado a:**

- Suscribirse un seguro u otra garantía financiera que **cubra las responsabilidades que puedan ocasionar sus actividades.**
- Disponer de un Plan de Minimización de residuos e informar de los **resultados cada 4 años a la Agencia Valenciana de Residuos y Economía Circular.**

¿Cuáles son mis obligaciones durante el almacenamiento, mezcla, envasado y etiquetado de residuos?



Los plazos mencionados empezarán a computar desde que se inicie el depósito de residuos en el lugar de almacenamiento, debiendo constar la fecha de inicio en el archivo cronológico y también en el sistema de almacenamiento (jaulas, contenedores, estanterías, entre otras).

3

No mezclar los residuos no **peligrosos** si ello dificulta su **valorización**.

4

No mezclar ni diluir los residuos peligrosos con otras **categorías de residuos peligrosos** ni con otros residuos, sustancias o materiales.

5

Envasar los residuos **peligrosos** debidamente.

6

Los envases o recipientes de residuos peligrosos deben estar **etiquetados correctamente** (ver diapositiva siguiente o ver figura xxx).



¿Qué debe contener una etiqueta de identificación de residuos peligrosos?

Código LER y descripción del residuo.

La naturaleza de los peligros que presentan los residuos, a través de pictogramas.

Código y descripción de las características de peligrosidad.

Fecha en la que se inicia el depósito de residuos | **A partir de esta fecha es cuando empieza a contar los 6 meses de depósito.**

Nombre, "NIMA", dirección, postal y electrónica y teléfono del productor o poseedor.

El tamaño de la etiqueta deberá tener como **mínimo las dimensiones de 10 x 10 cm.**



Nombre de residuo:

Código LER

Código de peligro

Descripción

Fecha inicio almacenamiento

Productor/poseedor:

Nombre

NIMA

Dirección

Teléfono

Correo electrónico

Organiza:



Federación
Empresarial
de la Safor

📍 C/Sant Francesc de Borja 56,
46701 Gandia · Vlc

☎ 658 75 76 49

✉ info@faesafor.com

🌐 www.faesafor.com

Dirección técnica:



📍 Passeig Germanies, 12B
46870 Ontinyent, Vlc

☎ 96 291 11 59

✉ info@grupoinnova.org

🌐 www.grupoinnova.org

Financia:



GENERALITAT
VALENCIANA

Conselleria d'Economia
Sostenible, Sectors Productius
Comerc i Treball

